

SELLO QUARTO - VERME
TE MARAVELLOS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHI-

QUE VERA Y AYER YER

Abog. de la C. Consejo Mex. Decano desta Ciudad y tñen de Correos de
la encauzencia del G. Jefe. de las Dotras del Consejo de su Mag. Co-
rreo. y capitan alquera de esta Ciudad y su gabinete y los G. jefes
y súbditos leones Alquazil mayor dñ. J. Gómez Matheos, dñ. Antonio Lemos
de Ineca Alcalde Provincial de la Hermandad dñ. J. Gómez.

Alburquerque dñ. Bar. Martínez Guirao y Cayuela, dñ. Matheos
Lerex de la C. dñ. Joseph Gaxia Saamiente y Lúiga, dñ.
J. Núñez Matheos, dñ. Gómez de Moya Núñez, dñ. Bar. Gaxia
Ubarquer, dñ. Juan Leones, dñ. Pedro Marín, dñ. Diego Leones, dñ.
Pedro Lerex de Ineca

Agentes

1º. dñ. Juan Gregorio Alburquerque que comisario de correos para
diéncias y procur. General de esta Ciudad Dijo que el correo con
dñ. Matheos ha remitido dñ. Simón de Tavala Agente en la
Corte de Madrid la cuenta de los gastos causados en las Di-
diéncias dta Ciudad desde veinte y seis de Sept. dñ. mil Vener.
dñ. cuenta y dice hasta treinta y uno de Dic. dñ. mil Vener. dñ.
cuenta y pds de la que M.ulta de Alcanza a favor de dñ. dñ.
Simón de Tavala treinta y seis y ochos y treinta mrs lo que
hace presente esta Ciudad para su satisfact. y entendiido por
Ayuntamiento = Acuerdo dñ. Gómez Contador teniendo presente
las libranzas expedidas en dicho tiempo =

En este estado sacio dante Ayuntamiento dñ. dñ. Matheos y dñ. dñ.
Boro al dñ. dñ. Matheos Montijo =

C. dñ. J. Gómez de la C. Corres. tñen = Dijo que por parte del G. dñ. J. Gómez de la
C. Corres. tñen = Dijo que por parte del G. dñ. J. Gómez de la C. Corres. tñen =
que serán seganado Despacho del G. Gobernante de Murcia
sobre la cobranza que se hará de los pagos de esta C. para los